

PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO CO1.PCCNTR.6880663 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y ECOSIGMA SAS, NIT. 901.523.522-6

De conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y la solicitud de modificación radicada por la Secretaria de Medio Ambiente, el presente anexo establece las condiciones contractuales de la **PRORROGA No.2** del contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.6880663 de 2024, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día once (11) de octubre de 2024 se suscribió el contrato de Consultoría CO1.PCCNTR.6880663 de 2024, cuyo objeto corresponde a la **CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CHIA**. 2. Que se encuentra vigente y en ejecución desde el quince (15) de octubre de 2024, con fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. 3. Que se Suscribió Acta de Suspensión N.1 a fecha 23 de diciembre de 2024, Acta de ampliación de la suspensión el día 22 de enero de 2025, Acta de ampliación de la suspensión el día 8 de marzo de 2025, Acta de ampliación de la suspensión el día 7 de abril de 2025 y Acta de Reinicio el 21 de abril de 2025, con nueva fecha de terminación el 29 de abril de 2025. 4. Que se Suscribió Acta de Suspensión N.2 a fecha 23 de diciembre de 2024, Acta de ampliación de la suspensión el día 29 de abril de 2025, y Acta de Reinicio el 6 de mayo de 2025, con nueva fecha de terminación el 06 de mayo de 2025. 5. Que el día seis (06) de mayo de 2025, se suscribió Prorroga N.1, por cincuenta y dos (52) días, fijando como nueva fecha de terminación el día veintisiete (27) de junio de 2025. 6. Que la Secretaria de Medio Ambiente y el supervisor, solicitaron Prórroga No.02 al contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.6880663 de 2024, por las siguientes consideraciones: “(...) A continuación, se presentan los hechos que justifican la solicitud de prórroga: 1. En el marco de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6880663 con objeto: “CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CHIA”, se aprobó la MODIFICACION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO CO1.PCCNTR.6880663 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y ECOSIGMA SAS, NIT. 901.523.522-6; con fecha de inicio el 07 de mayo de 2025 y posible fecha de terminación el 27 de junio de 2025, equivalentes a 52 días calendario. 2. Que de conformidad con el cronograma de la prórroga y el Plan de trabajo Ejecución PGIRS_V3 se presentó el siguiente retraso: En la reunión del Grupo Coordinador del 10/06/2025 donde se socializaron los avances en la elaboración de los productos contractuales para consolidar el borrador del documento de actualización del PGIRS, la delegada presente por parte de la empresa EMSERCHÍA ESP, la Doctora Angela María Nery Cárdenas solicitó realizar un ajuste sobre la información presentada en toda la sección de objetivos, metas, programas, proyectos; de lo cual ECOSIGMA SAS realizó el ajuste correspondiente durante los 6 días calendarios siguientes. Precisar en los siguientes programas y proyectos como responsables a los prestadores del servicio de aseo y no únicamente a EMSERCHÍA ESP, teniendo en cuenta que, según la justificación realizada por la ingeniera Angela Nery, la responsabilidad debe ser de cada prestador del servicio de aseo que se encuentre operando en el municipio. Los ajustes estuvieron relacionados con:

Tabla 1: Relación Programas y Proyectos del PGIRS

Programa 1: Institucional para la prestación del servicio público de aseo
Fortalecimiento Institucional del prestador
Programa 2: Recolección y transporte de residuos
Recolección y transporte de residuos integral y eficiente
Programa 3: Barrido y limpieza de vías y áreas públicas
Servicio continuo y eficiente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas
Espacios libres de residuos
Programa 4: Corte de césped poda de árboles de vías y áreas públicas
Planeación eficiente en las actividades de corte de césped y poda de árboles de áreas susceptibles de cobro vía tarifa
Planeación eficiente en las actividades de corte de césped de áreas no susceptibles de cobro vía tarifa
Aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles
Programa 5: Lavado de áreas públicas
Implementación y seguimiento del servicio de lavado de áreas públicas
Programa 6: Aprovechamiento
Estrategias para la implementación y seguimiento a las actividades de aprovechamiento
Sistema de información y sensibilización en residuos sólidos y aprovechamiento

Programa 7: Inclusión de recicladores
Fortalecimiento de las asociaciones recicladoras del municipio de Chía
Mejoramiento de calidad de vida de los recicladores de oficio
Programa 8: Disposición Final
Disposición final de residuos en relleno sanitario
Programa 9: Gestión de residuos sólidos especiales
Gestión para el aprovechamiento de Residuos Sólidos Especiales
Programa 10: Gestión de residuos de construcción y demolición
Estrategias para la gestión de RCD
Alternativas de manejo y/o disposición de RCD municipal
Programa 11: Gestión de residuos sólidos en el área rural
Estrategias para la gestión de residuos sólidos rurales
Programa 12: Gestión de riesgo
Gestión del riesgo en la prestación del servicio de aseo y el manejo de residuos sólidos

Igualmente, el señor Alcalde indicó que, para agotar el debido proceso en la publicación, el documento debía remitirse a la Oficina Jurídica, la cual, posteriormente a su revisión y remisión a la Oficina de Prensa, precisó: "(...)Atentamente solicito su colaboración para que sea publicado en link de PROYECTOS NORMATIVOS el presente documento durante el lapso de quince (15) días hábiles conforme con los lineamientos de la GUIA PARA LA FORMULACION, IMPLEMENTACION, EVALUACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, particularmente en las disposiciones contenidas en el numeral 3.9.1. Conforme con los parámetros de la Resolución 0754 de 2014 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De igual manera para surtir el proceso de participación ciudadana con el fin de obtener sugerencias, comentarios, observaciones de la comunidad frente a los lineamientos establecidos en el documento objeto de publicación, en cumplimiento de las disposiciones consagradas en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011. (...)". Este lineamiento, amplió las fechas planificadas para la publicación que estaba con ajustes en la planificación para el 13/06/2025; sin embargo, dados los ajustes solicitados en el Comité Coordinador PGIRS y la revisión por la Oficina Jurídica, el documento fue publicado el 18/06/2025, con un periodo de publicación en página desde el 19/06/2025 hasta el 11/07/2025, es decir, 11 días más debido al lineamiento. Así las cosas, se presenta el avance del plan de trabajo planteado:

Tabla No.2: Plan de trabajo propuesto

ITEM	DESCRICCION	PLANEADO INICIAL	MODIFICACIÓN Y PRORROGA NO. 1	EJECUTADO-COMITÉ TÉCNICO	RETRASO DÍAS
1	Organización para la formulación de los PGIRS: Este aparte incluirá todas a las actividades y soportes que conduzcan a la conformación del Grupo coordinador y el Grupo Técnico para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	10/11/2024	---	---	---
2	Línea Base: Este aparte incluirá todas las actividades y soportes que conduzcan a la determinación del estado actual de la Gestión Integral de residuos sólidos en el municipio de Chía, se deberán realizar como mínimo las siguientes actividades, entregando los respectivos soportes de ejecución: Recopilación de información primaria y secundaria requerida para la construcción de la Línea base, garantizando el desarrollo y los recursos para las actividades requeridas para tal fin; mediante la realización de Mesas de Trabajo y recolección de información en campo (entrevistas, visitas, etc), de manera que se asegure que la información recolectada, sea real y actualizada, esto aplica para recolección de la información de cada dependencia de la administración que deba estar involucrada en el PGIRS, así como para el levantamiento de la información por barrios y veredas.	17/11/2024	27/06/2025	06/06/2025	---
3	Objetivos y Metas: Este aparte incluirá todas a las actividades y soportes que conduzcan a la construcción de los Objetivos y Metas que permitan	24/11/2025	27/06/2025	06/06/2025	---

	cumplir los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo, y la gestión integral de los residuos.				
4	Programas y Proyectos para la implementación del PGIRS: Este aparte incluirá todas las actividades y soportes que permitan el planteamiento de todos y cada uno de los Programas y Proyectos viables y sostenibles, que tengan en cuenta los aspectos técnicos, operativos, ambientales, institucionales, económicos y financieros.	15/12/2024	27/06/2025	06/06/2025	---
5	Cronograma: Este aparte debe indicar las actividades generales y específicas a desarrollar para ejecutar cada proyecto especificando el tiempo de ejecución, el responsable específico de cada actividad y el horizonte de desarrollo, mediante el diligenciamiento de la Tabla 10. Modelo del Cronograma PGIRS de la Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS establecida en la Resolución 754 de 2014.	15/12/2024	27/06/2025	10/06/2025	---
6	Plan financiero: Este aparte debe presentar la estimación de los costos de los recursos y fuentes financieras disponibles para llevar a cabo cada proyecto de acuerdo con los estudios de factibilidad desarrollados en la etapa 4, mediante el diligenciamiento de la Tabla 11 Modelo de Plan financiero PGIRS de la Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS establecida en la Resolución 754 de 2014.	15/12/2024	27/06/2025	10/06/2025	---
7	Ajuste de la Evaluación y Seguimiento del PGIRS: Este aparte debe presentar las herramientas para realizar la Evaluación y Seguimiento del PGIRS • Elaboración de la guía básica para la presentación del anteproyecto presupuestal anual al concejo. • Elaboración del manual básico de responsables de la ejecución de los proyectos del PGIRS acorde con la organización de la Administración Municipal • Elaboración del esquema de seguimiento a la ejecución del PGIRS de acuerdo con el Cronograma y el Plan Financiero • Elaboración de las herramientas sistematizadas que facilitan el seguimiento y generación de informes anuales de avance.	22/12/2024	27/06/2025	18/06/2025	--
8	Actividades para la Aprobación del Documento: En esta etapa se deberán realizar las acciones que conduzcan a la aprobación del Documento PGIRS actualizado, se deberá realizar como mínimo sin limitarse a ello las siguientes actividades: • Publicación del documento Borrador de PGIRS en página web municipal con plazo para recibir observaciones, sugerencias o propuestas alternativas. • Análisis, revisión e inclusión de observaciones y comentarios al Documento PGIRS. • Reunión de socialización a cargo de la consultoría para la aprobación final de documento. • Asesoría y Gestión para la emisión de acto administrativo de Adopción del PGIRS.	31/12/2024	27/06/2025	23/07/2025	26 días

Los productos quedan validados por las entidades en mesas de trabajo y se socializan en comité técnico el día 06 de junio de 2025 y en comité coordinador el día 10 de junio de 2025. Es importante aquí reiterar y precisar que a la fecha se encuentra pendiente de finalización el producto relacionado textualmente como “8. Actividades para la Aprobación del Documento: En esta etapa se deberán realizar las acciones que conduzcan a la aprobación del Documento PGIRS actualizado, se deberá

realizar como mínimo sin limitarse a ello las siguientes actividades”, toda vez que el documento PGIRS preliminar se encuentra en publicación por los quince (15) días hábiles, no obstante, una vez culminado dicho proceso, se deberán presentar por parte de la consultoría los productos relacionados para finalizar, por lo tanto, se presentan un total de veintiséis (26) días calendario adicionales justificados. En la tabla No. 3 se relaciona específicamente el tiempo requerido de los veintiséis (26) días para dar cumplimiento al producto 8 del citado contrato, en conclusión, se presenta la reprogramación en el cronograma, para dar cumplimiento al citado producto.

Tabla No.3: Plan de trabajo propuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLANEADO INICIAL	MODIFICACIÓN Y PRORROGA NO. 1	EJECUTADO	DIAS PROGRAMADOS REQUERIDOS
8	Actividades para la Aprobación del Documento: En esta etapa se deberán realizar las acciones que conduzcan a la aprobación del Documento PGIRS actualizado, se deberá realizar como mínimo sin limitarse a ello las siguientes actividades:				
	Publicación del documento Borrador de PGIRS en página web municipal con plazo para recibir observaciones, sugerencias o propuestas alternativas.	31/12/2024	27/06/2024	11/07/2025 (15 días hábiles de publicación del documento)	14
	Análisis, revisión e inclusión de observaciones y comentarios al Documento PGIRS.	31/12/2024	27/06/2024	16/07/2025	5
	Reunión de socialización a cargo de la consultoría para la aprobación final de documento.	31/12/2024	27/06/2024	18/07/2025	2
	Asesoría y Gestión para la emisión de acto administrativo de Adopción del PGIRS.	31/12/2024	27/06/2024	04/07/2025	7 días relacionados con la fecha del 27/06/2025
	Los productos deberán ser entregados en formatos editables, y toda la información recolectada como entrevistas, encuestas, entre otras deberán ser entregada de manera ordenada.	31/12/2024	27/06/2024	23/07/2025	5
Total días					26

Es importante precisar que por fecha se cumple en el cronograma la publicación del primer producto del ítem 8, el día 11 de julio de 2025, sin embargo, los días reprogramados propuestos en la presente solicitud de prórroga se tienen en cuenta por días calendario, con una fecha de posible terminación de 23 de julio de 2025. Igualmente, se adjunta con la presente solicitud el plan de trabajo actualizado en formato Excel. Por lo anterior, atendiendo la petición del contratista y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual; es justificable prorrogar el contrato en 26 días, con una fecha de terminación estimada el 23 de julio del 2025”. 7. Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al en Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad. 8. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales le sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para [...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. 9. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes,

siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios, finalidades de esta ley y a los de la buena administración". 10. Que por lo anterior, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Medio Ambiente y la Supervisión consideran viable realizar la PRORROGA No.2 al contrato de Consultoría CO1.PCCNTR.6880663 de 2024, puesto que no afecta ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual es viable, y que de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; y en atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.6880663 de 2024, en VEINTISEIS (26) DIAS**, contados a partir del veintiocho (28) de junio de 2025 y fijando como nueva fecha de terminación el día veintitrés (23) de julio de 2025, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluida en la prórroga. **CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** El Contratista deberá modificar las garantías establecidas en el contrato de Consultoría CO1.PCCNTR.6880663 de 2024, cubriendo tiempo adicionado. **CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** Los demás términos pactados en el Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.6880663 de 2024, que no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO.** - La presente Prorroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma del Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas - Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Oscar Fernando Cárdenas Parra. Abogado Contratista
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC